

## **¡Denuncie Violaciones de Robo de Salario con el Departamento de Soluciones Laborales de Nuevo México!**

**¿Qué es el robo de salario?** Incluye cuando:

- A los trabajadores les pagan menos del salario mínimo adecuado.
- No se paga tiempo y medio por horas sobre 40 por semana.
- Les requieren trabajar fuera del reloj antes de ingresar o después de terminar un turno.
- Les niegan su último cheque.
- Les pagan menos del salario mínimo como parte de un “período de prueba.”
- Trabajadores son clasificados erróneamente como contratistas independientes.

**¿Quién es el Departamento de Soluciones Laborales de Nuevo México?**

El Departamento de Soluciones Laborales de Nuevo México (“DWS” por sus siglas en inglés) es la agencia estatal que resuelve los reclamos individuales de salarios no pagados y otras violaciones de las leyes laborales. Haga un reclamo con el DWS al (505) 841-4400.

**¿Cuáles son algunos pasos principales involucrados en el proceso de denunciar violaciones de robo de salario con el DWS?**

1. Presente un reclamo

- Puede hacer esto en persona, por teléfono, fax, correo postal o correo electrónico.
- Aunque no es obligatorio, debe enviar recibos de pago e información de empleo relacionados con su reclamo.

2. Etapa de investigación inicial

- Durante esta etapa el DWS revisará su reclamo para identificar violaciones y también hará un cálculo inicial del monto adeudado.
- Es recomendado comunicarse con DWS durante esta etapa para asegurar que su reclamo fue recibido y/o para checar el estado de su reclamo. También puede servir para brindarle al DWS más datos o comprobantes sobre su reclamo.

3. El DWS enviará aviso del reclamo a su empleador

- El empleador tendrá 10 días para responder a las alegaciones del reclamo y proporcionarle información y documentación al DWS, incluyendo los registros de pago.
- Si el empleador responde aceptando pagar la cantidad total indicada, el DWS cobrará el pago y se comunicará con el trabajador para organizar la entrega.
- Si el empleador disputa todo o parte del reclamo, el DWS enviará la respuesta del empleador al trabajador. El trabajador tendrá la oportunidad de refutar, por teléfono o por escrito, la respuesta del empleador. El trabajador necesita responder dentro de 10 días; aun, el trabajador puede pedir una extensión.

#### 4. Reunión conciliatoria

- Después de la etapa de investigación, el DWS puede programar una reunión de conciliación entre el trabajador y el empleador para discutir hallazgos preliminares y analizar opciones para avenirse y llegar a un acuerdo sobre el monto adeudado.
- Si ambas partes se avienen, el funcionario de DWS redactará un Acuerdo Conciliatorio para que ambas partes lo firmen.
- Tenga en cuenta que el trabajador no está obligado a llegar a un acuerdo si decide asistir a esta reunión. Asimismo, puede rechazar participar por completo en este paso.

#### 5. Audiencia

- Si ambas partes no resuelven el reclamo a través de una reunión de conciliación, el DWS puede programar una audiencia para revisar las pruebas presentadas por ambas partes. El DWS puede elegir tomar testimonio bajo juramento de ambas partes o de cualquier testigo.
- Tenga en cuenta que puede no ser necesario programar una audiencia si el DWS tiene suficiente información para comprobar que violaciones de las leyes laborales ocurrieron. Si ese es el caso, el DWS emitirá una citación al empleador sin convocar una audiencia.

#### 6. Decisión Administrativa

- Una “decisión administrativa” (también conocida como una citación) establece la declaración del DWS que va en contra o a favor del empleador con respecto al reclamo presentado por el trabajador.
- Una advertencia de una decisión administrativa es que el DWS no tiene ningún poder para forzar cobro del monto adeudado.
- Si su empleador se niega a pagar el monto, el DWS necesitará iniciar un reclamo completamente nuevo en el tribunal de reclamos menores (Magistrate/Metro Court) para perseguir una “decisión judicial”, lo que permitiría métodos de cobranza obligatoria del monto adeudado.

#### **Sus derechos durante el proceso de reclamar con el DWS:**

- Puede presentar un reclamo sin importar su estatus migratorio
- El DWS debe ofrecerle asistencia en su idioma preferida
- Un empleador no debe tomar represalias contra ningún empleado que haya presentado un reclamo o cooperado en una investigación—incluyendo amenazar con reportar un trabajador a ICE. ¡Reporte incidentes de represalias al DWS!
- Si su reclamo cae fuera de la jurisdicción de DWS, el DWS puede cerrar el caso. Aun, el DWS debe enviarle una carta explicándole el motivo del cierre.
- Puede pedirle al DWS que cierre su caso en cualquier momento del proceso.
- Usted tiene el derecho de traer a un representante personal, amigo o familiar a sus visitas al DWS.